INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" – AD REFERENDUM - ID Nº 333916

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para las diferentes dependencias.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** 333.916

b) **Ad Referendum:** Si

Justificación del Llamado: Este Llamado ha sido convocado a fin de dar respuesta a las necesidades de provisión de artículos de ferretería y otros, para Dependencias de Nivel Central del MSPBS. El consolidado fue realizado por el Departamento de Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, conteniendo el mismo los precios unitarios referenciales, tarea realizada por el funcionario Ramón Orrego Zaracho – Técnico Administrativo.
Las documentaciones respaldatorias obran en los antecedentes del presente Llamado.

c) **Dependencias Solicitantes**:

1	**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria:** según Memorando DNVS-DA 09/2017 (03/05/17) "Planilla de Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales".
2	**Laboratorio Central:** según Anexo 4 "Requisitos de Solicitud de Bienes y Servicios" y Anexo 5 "Planilla de Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales".
3	**Instituto Nacional de Salud:** según planilla "Requisitos de Solicitud de Bienes y Servicios" y Anexo I "Planilla de Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales".
4	**Dirección Nacional Estratégico en Recursos Humanos en Salud:** según Planilla de Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales.
5	**Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición:** según Anexo 5 "Planilla de Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales".
6	**Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud:** según planilla "Requisitos de Solicitud de Bienes y Servicios" y "Planilla de Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales".

d) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS.

e) **PLURIANUALIDAD:** NO

f) **Disponibilidad Presupuestaria:** A la fecha, se encuentra pendiente de emisión el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2018, por lo que la firma de los respectivos Contratos de Adjudicación, quedará sujeta a la obtención del mismo, de conformidad al artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas.

g) **Miembros del Comité de Evaluación** designados:

- Abog. Sonia Ledesma **Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica**
- Abog. José Benítez **Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica**
- Abog. Carlos Espínola___ **Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC**
- Ing. Celeste Silva _____ **Representante de la DGOC**

Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Unidad de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

3- ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el Departamento de Licitaciones de la UOC N° 1 Nivel central – DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los un día del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:30 horas, con la presentación de 3 (tres) ofertas, que corresponden a las siguientes firmas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. COVA de Juan Rodríguez	**G. 261.749.050.-**
Aseguradora: INTERCONTINENTAL S. A.	
Monto: G. 15.000.000	
Póliza N°: 24.1508.0016644.0000	
Vigencia: Desde el 01/02/2018 al 11/07/2018.	
FOLIADO DEL 001 AL 122.	
Obs: presente 1 (una) sola copia.	
2. Deposito Tajy de Osvaldo Noel Benítez	**G. 85.940.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS	
Monto: G. 13.171.501	
Póliza N°: 007.1508.041579/000	
Vigencia: Desde el 01/02/2018 al 21/07/2018.	
FOLIADO DEL 001 AL 62.	
3. Emporio Ferretería S.R.L.	**G. 216.815.240.-**
Aseguradora: ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES	
Monto: G. 7.800.000	
Póliza N°: 1052/0	
Vigencia: Desde el 01/02/2018 al 01/07/2018.	
FOLIADO DEL 001 AL 71.	
Obs: se deja constancia que las copias presentadas solo tienen 10 (diez) paginas, las mismas se encuentran foliadas.	

OBSERVACIÓN:

A) Se verifica y se imprime el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES		
	COVA de Juan Rodriguez	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benitez	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos De Calificación			
1. Criterios de Evaluación (IAO 35)			
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sección VII - ANEXO I			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Juridicas.**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			CUMPLE

Ing. Carlos José Silva
Coordinadora Gral. S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el #2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; las mismas no presentan errores aritméticos.

5.1. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Conforme a lo establecido en la SECCION VII, ANEXO Nº 1 – Cualquier otro documento adicional requerido - Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, se ha analizado la documentación de cada empresa oferente:

- **COVA de Juan Rodríguez,** no presenta Certificado de Origen Nacional.
- **Deposito Tajy de Osvaldo Noel Benítez,** no presenta Certificado de Origen Nacional.
- **Emporio Ferretería S.R.L.,** no presenta Certificado de Origen Nacional.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

6- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación procede a confeccionar el *Cuadro Comparativo de Precios (CCP),* conforme las ofertas de las empresas citadas más arriba; el mismo se adjunta al presente Informe.

Según se desprende del CCP, la oferta con el ***menor precio para cada ítem***, corresponde a las siguientes empresas:

COVA de Juan Rodríguez, Ítems: 1- 4- 7- 8- 9- 11- 16- 17- 18- 20- 21- 22- 23- 25-26- 33- 67- 78- 79- 80- 81- 82- 83- 84- 88- 89- 90- 92- 94- 95- 96- 105- 109- 110- 111- 112- 118- 119- 120- 121- 123- 124- 139- 142- 143- 147- 150- 151- 153- 157- 158- 159- 160- 161- 163- 164- 167- 169- 171- 172- 173- 174- 176- 177- 180- 181- 182- 183- 184- 185- 186- 187- 189- 194- 195- 196- 201- 202- 203- 205- 206- 207- 211- 218- 220- 224- 225- 227- 228- 229- 230- 231- 232- 233- 234- 236- 237- 238- 239- 240- 241- 242- 243- 244- 245- 246- 247- 256- 257- 259- 260- 265- 267- 269- 272- 275- 292- 294- 295- 297- 301- 305- 306- 309- 314- 317- 319- 320- 321- 322- 324- 326- 328- 331- 333- 334- 336- 337- 341- 342- 343- 346- 354- 355- 356- 357- 361- 368- 369- 371- 373- 376- 377- 378- 379- 380- 381- 384- 390- 396- 397- 398- 399- 409- 412- 413- 414- 415- 425- 426- 427- 428- 434- 436- 440- 441- 444- 445- 446- 447- 451- 458- 462- 465- 466- 468- 469- 475- 476- 477- 479- 480- 481- 485- 486- 504- 506- 509- 510- 511- 512- 513- 514.

DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez, ítems: 2-10- 12- 13- 34- 35- 36- 37- 42- 43- 45- 46- 47- 48- 49- 50- 51- 54- 58- 60- 61- 62- 69- 70- 71- 72- 73- 74- 75- 77- 85- 93- 103- 104- 106- 107- 117- 125- 127- 128- 135- 137- 138- 140- 148- 188- 210- 216- 217- 310- 311- 338- 339- 345- 437- 443- 497- 498- 499.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ítems: 3- 6- 32- 38- 39- 41- 44- 52- 53- 55- 56- 57- 59- 63- 64- 66- 68- 86- 91- 97- 98- 99- 100- 101- 102- 113- 114- 115- 116- 122- 162- 178- 179- 190- 191- 192- 193- 204- 208- 209- 213- 214- 252- 253- 254- 263- 264- 270- 271- 273- 274- 279- 280- 281- 282- 283- 284- 285- 286- 287- 288- 289- 290- 291- 293- 296- 299- 302- 307- 308- 312- 313- 315- 316- 318- 323- 325- 330- 332- 335- 349- 350- 351- 352- 353- 358- 359- 360- 370- 372- 374- 375- 382- 383- 385- 388- 389- 392- 394- 400- 401- 402- 407- 408- 416- 417- 419- 424- 431- 432- 433- 435- 438- 442- 448- 449- 452- 453- 457- 459- 460- 461- 463- 464- 467- 470- 471- 472- 473- 474- 478- 487- 494- 495- 496- 500- 503- 505- 507- 515.

6.1 PBC/ SECCION II "Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación (IAO 35)" – 1. Criterios de Evaluación - # B - **Análisis de los precios ofertados** *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial* ***sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial****, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

El análisis de los precios con ésta metodología será aplicado a cada precio, ítem o ***partida que contenga la oferta,*** *independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado".* **En cumplimiento al presente punto, este Comité ha solicitado la composición de precios tal y como se indica en el apartado 7.3 del presente informe, a las siguientes empresas:**

- ✓ **COVA de Juan Rodríguez,** ***de los*** **ítems:** 4, 7, 9, 14, 16, 17, 67, 83, 88, 90, 94, 96, 105, 109, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 127, 128, 143, 153, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 167, 169, 171, 172, 176, 177, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 195, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 215, 217, 218, 227, 228, 229, 230, 231, 234, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 246, 256, 259, 264, 267, 269, 272, 273, 275, 292, 295, 305, 309, 314, 319, 324, 330, 331, 334, 335, 354, 355, 356, 357, 369, 372, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 396, 397, 412, 413, 415, 425, 426, 427, 428, 434, 436, 440, 445, 447, 451, 458, 460, 465, 466, 468, 469, 471, 473, 475, 476, 479, 480, 481, 485, 486, 494, 500, 504, 509, 510, 511, 512, 513, 514.-
- ✓ **Depósito Tajy de Osvaldo Noel Benítez,** ***de los*** **ítems:** 2, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 51, 54, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 85, 88, 90, 93, 103, 104, 117, 123, 124, 125, 127, 128, 137, 157, 158, 180, 181, 184, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 206, 207, 215, 217, 218, 310, 311, 339, 345, 497, 498, 499.-
- ✓ **Emporio Ferretería S.R.L.,** ***de los*** **ítems:** 39, 172, 192, 193, 194, 220, 232, 234, 242, 254, 281, 282, 301, 335, 336, 397, 441.-

El desglose de precios solicitado a dichas empresas, es en razón de que las mismas presentan ***la mejor oferta en los ítems citados***. Dichos desgloses han sido evaluados y aprobados por este Comité, los mismos no son incluidos en el presente informe, pero si forman parte del expediente.

6.2 PBC/ SECCION II "Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación" – 1. Criterios de Evaluación (IAO 35) - # D – **Criterio para desempate de ofertas** *"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.*

a) *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)*

b) *De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.*

c) *Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año..."*

Aplicando el inciso **a)** se obtiene el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEM	PRECIO	CANTIDAD DE EMPLEADOS INSCRIPTOS EN EL IPS
COVA de Juan Rodríguez	14	110.000	2
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez		110.000	1
COVA de Juan Rodríguez	215	1.000	2
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez		1.000	1
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez	344	350.000	1
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		350.000	2
COVA de Juan Rodríguez	347	220.000	2
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez		220.000	1
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez	348	3.500	1
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		3.500	2
COVA de Juan Rodríguez	508	70.000	2
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		70.000	2

Ing. Celeste Silva
Jefa Sect. S1
S. e V.B. S

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Luego del desempate aplicando el inciso a), la planilla a continuación es el resultado:

EMPRESA	ITEM
COVA de Juan Rodríguez	14
COVA de Juan Rodríguez	215
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	344
COVA de Juan Rodríguez	347
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	348

Considerando que luego de aplicar el inciso **a)** persiste el empate para el **ítem 508**, se aplica el inciso **b),** resultando el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEM	PRECIO	Ratio de Liquidez año 2016
COVA de Juan Rodríguez	508	70.000	1,67
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		70.000	2,13

Luego del desempate aplicando el inciso b), la planilla a continuación es el resultado:

EMPRESA	ITEM
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	508

7- ANALISIS DE LAS OFERTAS CON MEJOR PRECIO

En el presente apartado el Comité se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma: **COVA de Juan Rodríguez, DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** ubicadas como las ofertas más bajas en precio en los diferentes Ítems citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: *Capacidad Legal, Capacidad Financiera , Capacidad Técnica y Experiencia; Especificaciones Técnicas y Otros.*

7.1 CAPACIDAD LEGAL

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03; por ello este Comité de Evaluación ha solicitado por nota de fecha 27 de febrero de 2018, a la Dirección General de RR.HH. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes cuya copia de cedula de identidad se remitió adjunto y que se mencionan a continuación, a fin de determinar si los mismos se encuentran comprendidos entre las prohibiciones establecidas en el **Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03**.

ITEM	EMPRESA	RUC	NOMBRE Y APELLIDO (Representantes Legales, Directores)	CEDULA DE IDENTIDAD
1	COVA de Juan Rodriguez	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ	2.514.872
2	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benitez	3707064-9	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3.707.064
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997
			DIEGO CORVALAN	75.363

Por Nota D.P.RR.HH N° 052/2018, de fecha 7 de febrero de 2018, recepcionada en fecha 7/03/18; se informa que se ha realizado la verificación correspondiente. Al pie de dicha nota se menciona cuanto sigue: **cumplo en informar que a la fecha, no se registran datos en el SINARH de los nombres solicitados para verificación.**

Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. S1
D.G.O.O. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2015-2016)
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 2 (dos) últimos años (2015 -2016)
RENTABILIDAD: el promedio en los 2 (dos) últimos años, no deberá ser negativo (2015-2016)

EMPRESA Nº 01	COVA de Juan Rodriguez						
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	671.950.314	2,18	1.471.515.737	1,67	**1,93**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	308.611.539		879.483.784			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	308.611.539	0,43	879.483.784	0,59	**0,51**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	712.973.054		1.499.936.838			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	242.004.739	16,13	214.482.627	14,30	**15,22**	CUMPLE
	CAPITAL	15.000.000		15.000.000			

EMPRESA Nº 02	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benitez						
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015 (no aplica)		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE			145.778.731	4,96	**4,96**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE			29.403.503			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL			29.403.503	0,12	**0,12**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL			241.351.420			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS			11.947.917	0,06	**0,06**	CUMPLE
	CAPITAL			200.000.000			

OBSERVACIÓN: el presente oferente inicio sus actividaddes comerciales en el ejercicio 2016; por lo tanto conforme al PBC se verifican los indices a partir de su constitucion (2016).

EMPRESA Nº 03	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.657.098.339	1,82	4.599.481.599	2,13	**1,98**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.552.557.908		2.154.944.470			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.552.257.908	0,53	2.154.944.470	0,46	**0,50**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4.771.152.998		4.669.252.425			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	35.994.195	0,03	292.461.170	0,25	**0,14**	CUMPLE
	CAPITAL	1.150.000.000		1.150.000.000			

OBSERVACIÓN: 3 (tres) empresas objeto de verificación y de analisis los Balances correspondiente a los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2015 - 2016), de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Informe elaborado por la Ing. Celeste Silva

7.3 CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en los Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas en competencia la presentación de documentos de carácter formal, emplazándoseles el periodo de contestación, según el siguiente detalle:

a) **Nota Nº C.E. Nº 01/18** de fecha 22 de febrero de 2018, en la misma se ha solicitado a la firma **COVA de Juan Rodríguez** la presentación de los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial; de los ítems señalados en el apartado 6.1 del presente informe.
- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. S1
D.G.O.C. - M. S. P. y B. S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 01/18: La empresa **COVA de Juan Rodríguez**, a través de la nota de fecha 23 de febrero de 2018, ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

b) **Nota Nº C.E. Nº 02/18** de fecha 22 de febrero de 2018, en la misma se ha solicitado a la firma **DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez,** la presentación de los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial; de los ítems señalados en el apartado 6.1 del presente informe.
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Artículos de ferretería) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas-
- Balance del año 2015.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 02/18: La empresa **DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez**, no ha dado respuesta a la citada Nota.

c) **Nota Nº C.E. Nº 03/18** de fecha 22 de febrero de 2018, en la misma se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial; de los ítems señalados en el apartado 6.1 del presente informe.
- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 03/18: La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, a través de la nota de fecha 23 de febrero de 2018, ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada

d) **Nota Nº C.E. Nº 04/18** de fecha 27 de febrero de 2018, en la misma se ha reiterado lo solicitado en Nota C.E. N° 02/2018 de fecha 22 de febrero, a la firma **DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez:**

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial; de los ítems señalados en el apartado 6.1 del presente informe.
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Artículos de ferretería) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas-
- Balance del año 2015.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 04/18: La empresa **DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez**, a través de la nota de fecha 27 de febrero de 2018, ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8- CUADRO RESULTANTE DE LA EVALUACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

REQUERIMIENTOS FORMALES	OFERENTES		
	COVA de Juan Rodriguez	DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benitez	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos De Calificación			
1. Criterios de Evaluacion (IAO 35)			
A) CALIFICACIÓN LEGAL			
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS			
En cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 1173/16** de fecha 18 de abril de 2016 ***"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º de la Resolución Nº 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento ***(30%)*** para ofertas ***por debajo del precio referencial*** y del veinte por ciento ***(20%)*** para ofertas que se encuentren ***por encima del referencial*** preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Requisitos para Calificacion Posterior (IAO 37)			
(C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA			
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Articulos de ferreteria) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DE LA OFERTA	SUMATORIA DE CONTRATOS O FACTURACION DE VENTAS Y RECEPCIONES (2015- 2016)	RESULTADO
COVA de Juan Rodriguez	261.749.050	65.437.263	406.509.800	**CUMPLE**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	216.815.240	54.203.810	145.004.930	**CUMPLE**
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benitez	85.940.000	21.485.000	52.818.300	**CUMPLE**

Sección VII - ANEXO I			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	
Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Juridicas.**			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			CUMPLE
Patente municipal vigente			CUMPLE

Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Unidad de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.O.C.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos			
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los dos últimos años 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

9.1 Acorde a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- ✓ Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo

9.2 En base a lo expuesto anteriormente, a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sus Anexos, Adendas, a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación conforme al *CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS (CPA) QUE SE ADJUNTA.*

9.2.1 Los ítems citados a continuación ***no han sido ofertados***, por lo que en conformidad a lo establecido en la **Ley 2051** – ***Art. 30 inciso a)*** **"que no hubiera presentado oferta alguna"; este Comité sugiere** ***DECLARAR DESIERTO los mismos:*** 24- 27- 28- 29- 30- 31- 76- 87- 108- 152- 251- 255- 276- 490- 491- 493.-

9.2.2 La mejor oferta para cada uno de los ítems citados a continuación presentan porcentaje de variación de precios muy elevados en relación al precio referencial, por lo que en conformidad a lo establecido en la **Ley 2051** – ***Art. 30 inciso c)*** ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"*****; este Comité sugiere** ***DECLARAR DESIERTO los mismos:*** 5- 15- 19- 40- 65- 126- 129- 130- 131- 132- 133- 134- 136- 141- 144- 145- 146- 149- 154- 155- 156- 165- 166- 168- 170- 175- 197- 198- 199- 200- 212- 219- 221- 222- 223- 226- 235- 248- 249- 250- 258- 262- 266- 268- 277- 278- 298- 300- 303- 304- 327- 329- 340- 362- 363- 364- 365- 366- 367- 386- 387- 391- 393- 395- 403- 404- 405- 406- 410- 411- 418- 420- 421- 422- 423- 429- 430- 439- 450- 454- 455- 456- 482- 483- 484- 488- 489- 492- 501- 502.-

9.2.3 Conforme lo detallado en el apartado 6.2 del presente informe, luego de haber aplicado el criterio de desempate de ofertas sobre los ítems señalados, este Comité sugiere adjudicar a las siguientes empresas:

EMPRESA	ITEM
COVA de Juan Rodríguez	14
COVA de Juan Rodríguez	215
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	344
COVA de Juan Rodríguez	347
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	348
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	508

Habiendo concluido el análisis y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, conforme a la disponibilidad, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
COVA de Juan Rodriguez	2.514.872-9	1- 4- 7- 8- 9- 11- 14- 16- 17- 18- 20- 21- 22- 23- 25-26- 33- 67- 78- 79- 80- 81- 82- 83- 84- 88- 89- 90- 92- 94- 95- 96- 105- 109- 110- 111- 112- 118- 119- 120- 121- 123- 124- 139- 142- 143- 147- 150- 151- 153- 157- 158- 159- 160- 161- 163- 164- 167- 169- 171- 172- 173- 174- 176- 177- 180- 181- 182- 183- 184- 185- 186- 187- 189- 194- 195- 196- 201- 202- 203- 205- 206- 207- 211- 215- 218- 220- 224- 225- 227- 228- 229- 230- 231- 232- 233- 234- 236- 237- 238- 239- 240- 241- 242- 243- 244- 245- 246- 247- 256- 257- 259- 260- 265- 267- 269- 272- 275- 292- 294- 295- 297- 301- 305- 306- 309- 314- 317- 319- 320- 321- 322- 324- 326- 328- 331- 333- 334- 336- 337- 341- 342- 343- 346- 347- 354- 355- 356- 357- 361- 368- 369- 371- 373- 376- 377- 378- 379- 380- 381- 384- 390- 396- 397- 398- 399- 409- 412- 413- 414- 415- 425- 426- 427- 428- 434- 436- 440- 441- 444- 445- 446- 447- 451- 458- 462- 465- 466- 468- 469- 475- 476- 477- 479- 480- 481- 485- 486- 504- 506- 509- 510- 511- 512- 513- 514	83.481.500
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	3- 6- 32- 38- 39- 41- 44- 52- 53- 55- 56- 57- 59- 63- 64- 66- 68- 86- 91- 97- 98- 99- 100- 101- 102- 113- 114- 115- 116- 122- 162- 178- 179- 190- 191- 192- 193- 204- 208- 209- 213- 214- 252- 253- 254- 261- 263- 264- 270- 271- 273- 274- 279- 280- 281- 282- 283- 284- 285- 286- 287- 288- 289- 290- 291- 293- 296- 299- 302- 307- 308- 312- 313- 315- 316- 318- 323- 325- 330- 332- 335- 344- 348- 349- 350- 351- 352- 353- 358- 359- 360- 370- 372- 374- 375- 382- 383- 385- 388- 389- 392- 394- 400- 401- 402- 407- 408- 416- 417- 419- 424- 431- 432- 433- 435- 438- 442- 448- 449- 452- 453- 457- 459- 460- 461- 463- 464- 467- 470- 471- 472- 473- 474- 478- 487- 494- 495- 496- 500- 503- 505- 507- 508- 515.	42.697.880
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benitez Acosta	3707064-9	2-10- 12- 13- 34- 35- 36- 37- 42- 43- 45- 46- 47- 48- 49- 50- 51- 54- 58- 60- 61- 62- 69- 70- 71- 72- 73- 74- 75- 77- 85- 93- 103- 104- 106- 107- 117- 125- 127- 128- 135- 137- 138- 140- 148- 188- 210- 216- 217- 310- 311- 338- 339- 345- 437- 443- 497- 498- 499	43.627.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			169.806.380
MONTO TOTAL SON GUARANIES: **Ciento Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Trescientos Ochenta.-**			

ITEMS DECLARADOS DESIERTOS:

5- 15- 19- 24- 27- 28- 29- 30- 31- 40- 65- 76- 87- 108- 126- 129- 130- 131- 132- 133- 134- 136- 141- 144- 145- 146- 149- 152- 154- 155- 156- 165- 166- 168- 170- 175- 197- 198- 199- 200- 212- 219- 221- 222- 223- 226- 235- 248- 249- 250- 251- 255- 258- 262- 266- 268- 276- 277- 278- 298- 300- 303- 304- 327- 329- 340- 362- 363- 364- 365- 366- 367- 386- 387- 391- 393- 395- 403- 404- 405- 406- 410- 411- 418- 420- 421- 422- 423- 429- 430- 439- 450- 454- 455- 456- 482- 483- 484- 488- 489- 490- 491- 492- 493- 501- 502.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. SONIA LEDESMA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante de la Dirección General Asesoría Jurídica **M.S.P. y B.S.**

Abog. JOSE BENITEZ
COMITÉ DE EVALUACION
Representante de la Dirección General Asesoría Jurídica **M.S.P. y B.S.**

Abog. CARLOS ESPINOLA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **de la Asesoría Jurídica DGOC**
ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ing. CELESTE SILVA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **DGOC**
Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.